



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de diciembre de 2010
No. 110

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO, HABILITAN LOS DIAS 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010 EN HORARIO DE 7:00 A 18:00 HORAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, INVITACION RESTRINGIDA, ADJUDICACION DIRECTA Y ADQUISICIONES DIRECTAS QUE PERMITAN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TECNOLÓGICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO PARA 2010, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS LIBROS DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS REGLAMENTOS.

AVISOS JUDICIALES: 4254, 4517, 4569, 4570, 4572, 4573, 4574, 4578, 4579, 866-B1, 4580, 4581, 4582, 4583, 4585, 4589, 4590, 868-B1 y 867-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4587, 4571, 4588, 4575, 4576, 4586, 4577, 865-B1, 4584 y 1454-A1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "LEON GUZMAN".

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TES
TIANGUISTENCO

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO

ACUERDO POR EL QUE HABILITAN HORAS Y DÍAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO.

En Tlanguistenco de Galeana, Estado de México, a la 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2010, reunidos en las oficinas que ocupa el Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco, ubicadas en la Carretera Tenango-la Marquesa, Km. 22, Santiago Tlanguistenco, Estado de México, la C.P. Gabriela Nieto Cid del Prado, Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco: L.C. Edith Estévez Millán, Representante del Área

Financiera; Lic. Luis Díaz Puga Colmenares, Secretario Ejecutivo; Ing. Valente José Romero Gaytán, Vocal, M. en D. C. Lucano Morales Mota, Suplente Representante del Área Jurídica; C.P. Sergio Arroyo Pedraza, Representante de la Secretaría de la Contraloría designado mediante oficio número 21011A000/2752/2010, firmado por el C.P. Eduardo Zenil Aranda, Director General de Control y Evaluación "A", con el objeto de habilitar horas y días inhábiles del mes de Diciembre de 2010, para el desarrollo de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que se encuentren en trámite en la Subdirección de Servicios Administrativos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y

CONSIDERANDO

1.- Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicada en los Periódicos Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003 se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que relacionen las Secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios de los Estados, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativos y Judicial en lo que se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2.- Con el propósito de dotar a las diferentes unidades administrativas que integran al Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Subdirección de Servicios Administrativos del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, está llevando a cabo diversos procesos relacionados, con la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en las modalidades de Licitación Pública Nacional, de Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisiciones Directas.

3.- La Subdirección de Servicios Administrativos del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, solicita la habilitación de los días 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2010 en horario de 9:00 a 18:00 horas, con la finalidad de desarrollar los procedimientos adquisitivos que se encuentren en trámite en la Subdirección de Servicios Administrativos del Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco, mismos que deberán de ser desahogados previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año 2010 y que por naturaleza o tipo de recurso resulta necesaria su conclusión.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO, HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010 EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INVITACIÓN RESTRINGIDA, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y ADQUISICIONES DIRECTAS QUE PERMITAN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TECNOLÓGICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO: PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 12:50 horas del día 30 de noviembre 2010, firmando para debida constancia los servidores públicos asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**C.P. GABRIELA NIETO CID DEL PRADO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(RUBRICA).**

**LIC. LUIS DIAZ PUGA COLMENARES
SECRETARIO EJECUTIVO Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y
RECURSOS MATERIALES
(RUBRICA).**

**L.C. EDITH ESTEVEZ MILLAN
VOCAL Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS
(RUBRICA).**

ING. VALENTE JOSE ROMERO GAYTAN
VOCAL Y
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION
(RUBRICA).

M. en D.C. LUCANO MORALES MOTA
VOCAL
SUBDIRECTOR ACADEMICO Y
ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA
(RUBRICA).

C.P. SERGIO A. ARROYO PEDRAZA
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
(RUBRICA).



SECRETARIA DE SALUD

LIC. FERNANDO CESAR LUNA, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 3 Y 13 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 1, 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 12.1 FRACCION IV, 12.3 FRACCION II, 12.4, 2.5, 12.7, 12.19, 12.20 Y 12.21 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO, 13.1 FRACCION IV, 13.2 FRACCION II, 13.3 FRACCIONES I, VII Y VIII, 13.4, 13.22, 13.27, 13.28 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 45 FRACCION I, 48 FRACCION I, Y 62 FRACCIONES X Y XI DE SU REGLAMENTO; Y 11 FRACCION VII 14 FRACCIONES I, III Y XI, 18 FRACCIONES XVII Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que los artículos 12, 19 y 12.21 del Libro Décimo Segundo y 13.23, 13.24 y 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, establecen que en cada dependencia se integrará un Comité con el objeto de sustanciar los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones que sean requeridos, y en ese sentido, el Comité Interno de Obra Pública y el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto deben dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir los dictámenes de adjudicación, así como las demás funciones que establezca el Reglamento.

Que el artículo 14 fracciones I, II y III, y 18 fracciones XVII y XXIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorga facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los concursos para la ejecución de obras de infraestructura en salud, proveer a las unidades administrativas del Instituto, de los bienes y servicios que requieran para su funcionamiento, difundir políticas y procedimientos que las regulen, y coordinarlas de conformidad con los programas, presupuestos autorizados y a la normatividad aplicable, y que además le corresponde, presidir del Comité Interno de Obra Pública y el Comité de Adquisiciones y Servicios, a fin de emitir el fallo de adjudicación correspondiente, suscribir contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Que con motivo del segundo periodo vacacional 2010, cuyos días son inhábiles, y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en los mismos no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto, con el propósito de que las diferentes unidades administrativas del Instituto de Salud del Estado de México, cuenten con los bienes y servicios que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones, y no afecten los servicios de salud que permanentemente se deben otorgar a los usuarios, las Subdirecciones de Infraestructura en Salud y de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto, por conducto de los Comités, el Interno de Obra Pública y el de Adquisiciones y Servicios, están llevando a cabo los diversos procesos relacionados con la obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisición de bienes y la contratación de servicios, según sea el caso, en las modalidades de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, mismos que deben ser continuos para alcanzar los objetivos programados para 2010.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO PARA 2010,

A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS LIBROS DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS REGLAMENTOS.

PRIMERO.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2010, y 1, 2, 3 y 4 de enero de 2011, exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios, el Comité Interno de Obra Pública, así como las unidades administrativas del Instituto de Salud del Estado de México, que tienen participación legal en las diversas etapas de los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios y procesos de obra pública y servicios relativos a la misma, realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite o se inicien en la Subdirección de Recursos Materiales o en la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Administración del Instituto, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las unidades administrativas del Organismo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados señalados en el punto primero del mismo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 30 días del mes de noviembre de 2010.

LIC. FERNANDO CÉSAR LUNA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 737/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL ROCIO NAVARRO MARTINEZ en contra de PEDRO RODOLFO VEGA PEREZ, demandando el pago de las siguientes prestaciones: A: La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que soy propietaria del departamento marcado con el número 03 del edificio "I" del Conjunto Habitacional Fidel Velázquez, ubicado en la calle de Independencia Oriente número 1401, en la Colonia Reforma y Ferrocarril Nacional en Toluca, México. B: La entrega que deberá hacer el demandado del departamento antes mencionado con sus frutos y acciones. C: El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Emplácese al demandado PEDRO RODOLFO VEGA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que se presente en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el dieciocho de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4254.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

En el expediente número 899/2010, ROMAN POLICARPO QUINTANA VILLEGAS, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de los siguientes

inmuebles: denominado "Cualtlayaca", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 39.42 m con Ismael Martínez Amador, antes Leonardo Sánchez García; al oriente: 24.66 m con Alfonso Jiménez Carrillo antes Bardomiano Rojas; al sur: 38.54 m con Gabriela de la Cruz Villegas; al poniente: 24.56 metros con calle Buenos Aires, con superficie de 959.30 metros cuadrados, el segundo denominado "Atencapa", ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 49.51 m con Ismael Martínez Amador, antes Leonardo Sánchez García; al noreste: 125.052 m con Ismael Martínez Amador antes Leonardo Sánchez García; al suroeste: 176.85 m con camino a Huitzilzingo; al oriente: 19.86 metros con Miguel Angel Rosales Martínez antes Gabina Arias, con superficie de 2,855.54 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Expedido en Chalco, Estado de México, a dos días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4517.-8 y 13 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

A LA C. GUADALUPE LUNA SERRANO.

El señor LUIS LUNA VAZQUEZ, le demanda en el expediente número 871/2010, la cesación de la pensión alimenticia que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada GUADALUPE LUNA SERRANO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por

gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4569.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1009/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario promovido por LIC. JOSE JESUS ALBERTO ALBARRAN JUAREZ, en su carácter de apoderado legal de ELOISA ELIA VAZQUEZ JUAREZ en contra de MIGUEL ANGEL FLORES SANCHEZ, demandando de este último por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que une al demandado con su mandante la señora ELOISA ELIA VAZQUEZ JUAREZ, que se declare judicialmente que el abandono sin causa justificada del domicilio conyugal por parte del demandado, desde el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, hizo cesar para el, desde esa fecha del abandono, y la terminación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose para ello en el hecho de que la actora ELOISA ELIA VAZQUEZ JUAREZ, en fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con el ahora demandado. De esa unión conyugal procrearon a dos hijos a quien pusieron por nombre ELIZABETH FLORES VAZQUEZ, quien nació el 13 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, e ISRAEL FLORES VAZQUEZ, quien nació el ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, actualmente son mayores de edad por tener 35 y 33 años de edad respectivamente... estableciendo su domicilio conyugal en el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos (domicilio bien conocido) en la comunidad denominada Alta de Zacango, del Municipio de Villa Guerrero, pero sucede que el señor MIGUEL ANGEL FLORES SANCHEZ, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada alguna y desde esa fecha jamás regresó a dicho domicilio conyugal, por lo que la actora en el mes de febrero del año dos mil ocho, tuvo la necesidad de emigrar a los Estados Unidos de América, con la finalidad de trabajar en ese país, debido a la falta de oportunidades de trabajo en México, lugar donde radica en la Ciudad de las Vegas... aclarando que el domicilio conyugal señalado aún existe y es el lugar a donde llega mi mandante cada que por diversas razones viene a este país, se ordenó girar oficios a las autoridades municipales de Villa Guerrero, así como a la Policía Ministerial del mismo lugar y al Instituto Federal Electoral de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha veintitrés de noviembre del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado MIGUEL ANGEL FLORES SANCHEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así se le seguirá el mismo en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, diciembre siete del dos mil diez.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández
González.-Rúbrica.

4570.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 529/10, promovido por CELIA HERNANDEZ CORTES, por su propio derecho, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle Agustín Melgar número veintitrés, Colonia Francisco I. Madero, perteneciente a Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 31.10 m con Inocencio Arcos P.; al sur: 31.10 m con Eduardo Gutiérrez Orozco; al oriente: 10.00 m con calle Agustín Melgar; y al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, con una superficie aproximada de terreno de 311.00 metros cuadrados, con una construcción de 415.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4572.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0850/2007 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CALIXTO JUAREZ GRACIELA GUADALUPE y MARTINEZ RAMIREZ GUSTAVO ROBERTO, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil por autos de fechas ocho de noviembre y seis de octubre de dos mil diez, y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles señaló las diez horas del día dieciocho de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento marcado con el número tres, del condominio ubicado en la calle Insurgentes sin número oficial, lote número nueve, de la manzana cuatro, del conjunto denominado "La Pradera", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido

de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o créditos que han sido objeto del juicio y las costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 573 del Código Procesal Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su Legislación lo decreta.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

4573.-13 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. MIGUEL EDUARDO RIOS SANCHEZ.

DOM. CERRADA NORTE DOS (2), NUMERO SETENTA Y OCHO (78), FRACCIONAMIENTO NUEVO LAREDO, C.P. 55080, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

MARCO ANTONIO SILVA RAMIREZ, PROMOVIO EN EL EXPEDIENTE 1246/09, JUICIO SOBRE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE FELISA RIOS SANCHEZ y/o GUADALUPE RIOS SANCHEZ, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTO DESCONOCER EL ACTUAL DOMICILIO DE MIGUEL EDUARDO RIOS SANCHEZ.

HECHOS:

1.- Toda vez que existía Testamento Público abierto bajo escritura mil ochocientos seis (1806), se solicita se sobresea el intestamentario radicado en este Juzgado bajo el expediente 1246/09, toda vez que al girar oficio al Archivo General de Notarías se encontró testamento público abierto manifestando en la declaración II romano "TESTADORA" llamarse GUADALUPE FELISA RIOS SANCHEZ utilizando indistintamente el nombre de GUADALUPE RIOS SANCHEZ. 2.- En fecha 07 de febrero de 2006, falleció la señora GUADALUPE FELISA RIOS SANCHEZ. 3.- El último domicilio de la de cujus fue en calle Norte Dos (2), número setenta y ocho (78), manzana veintidós (22), lote veintiséis (26), Colonia Nuevo Laredo, Municipio Ecatepec de Morelos, México, lo que acredito con la escritura número 6932, volumen ciento treinta (130), así como la constancia domiciliaria. 4.- La señora GUADALUPE FELISA RIOS SANCHEZ, otorgó testamento público abierto ante la fe del Licenciado ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número cuarenta y ocho (48) del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec, bajo la escritura mil ochocientos seis (1806). 5.- Bajo protesta de decir verdad la de cujus uso indistintamente los nombres de GUADALUPE FELISA RIOS SANCHEZ y/o GUADALUPE RIOS SANCHEZ, lo que acredito con el acta declaratoria expedida por el Lic. Leonardo R. Sánchez Beristain Notario Público 55, instrumento cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco (49,665), volumen mil cincuenta y cinco (1055), de fecha diecinueve (19) de marzo del dos mil diez (2010). 6.- La de cujus no fue casada. 7.- En la cláusula primera del testamento

público abierto se designó como único y universal heredero a MARCO ANTONIO SILVA RAMIREZ de todos los muebles e inmuebles, derechos, acciones, participaciones, cuentas de cheques, ahorros y en general de todo lo que apareciera en el momento del fallecimiento de la cujus. 8.- En la cláusula tercera del testamento aludido se designa como albacea a CONSUELO RAMIREZ RODRIGUEZ, misma que falleció al cuatro (4) de octubre del dos mil siete (2007). El único y universal heredero MARCO ANTONIO SILVA RAMIREZ, solicita se nombre albacea a MONICA SILVA RAMIREZ, Tutriz Testamentaria nombrada en la cláusula cuarta del testamento público abierto o en su caso al único y universal heredero. Mediante auto de fecha 22 veintidós de noviembre de 2010 dos mil diez, se ordena con fundamento en el artículo 1.181 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a MIGUEL EDUARDO RIOS SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia de juicio testamentario que se publicara por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación de esta población y el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá comparecer a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a fin de que se apersona a juicio a denunciar sus derechos en este juicio, señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se continuará con la secuela procesal; a fin de girar los oficios ordenados se previene para que informen el último domicilio conocido de MIGUEL EDUARDO RIOS SANCHEZ. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez del conocimiento, que actúa con Secretario.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

4574.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 572/2010-2, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por RICARDO DERBEZ NIETO, respecto de un inmueble que se ubica en calle 16 de Septiembre sin número, Colonia Llano Grande, en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 62.50 sesenta y dos metros cincuenta centímetros con el señor Sebastián Espinoza; al sur: 62.50 sesenta y dos metros cero centímetros con María de los Angeles Villa Fernández; al oriente: 13.00 trece metros cero centímetros con el señor Antonio Sámano Solís, y al poniente: 13.00 trece metros cero centímetros con calle Dieciséis de Septiembre, con una superficie total de 812.50 m2 ochocientos doce metros cincuenta centímetros cuadrados; el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

4578.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ y SILVIA VALVERDE SALAZAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de septiembre de dos mil diez, en el expediente 147/09, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ y SILVIA VALVERDE SALAZAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ y SILVIA VALVERDE SALAZAR, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- Que en fecha uno de julio de dos mil ocho, compareció ante la Agencia del Ministerio Público adscrito al turno único de la agencia especializada en violencia familiar y delitos sexuales con sede en Chimalhuacán, México, quien dice llamarse JAVITH GARCIA GUADARRAMA para presentar formal denuncia de hechos que considera constitutivos de delito cometido en agravio del menor FRANCISCO RODRIGUEZ VALVERDE, manifestando que el día treinta de abril de dos mil ocho, aproximadamente a las once de la mañana, recibió una llamada vía radio, indicándole que en la calle San Isidro con esquina en Circunvalación, de la Colonia Lomas de Santa Cruz, hicieran contacto con la señora IRMA MIRANDA ya que tenía a un niño extraviado, y al encontrar a la señora IRMA MIRANDA en compañía del menor, quien dijo llamarse FRANCISCO "N" "N", de ocho años de edad, la señora dijo que conocía al menor y era la segunda vez que acudía a ella para pedirle ayuda para que lo llevara al DIF, ya que el ya había estado ahí, la señora dijo que el niño le había comentado que no quería regresar a su casa porque sufría de maltrato familiar de parte de su mamá SILVIA "N", y su padrastro, razón por la que se trasladaron a las Oficinas de la Representación Social a efecto de determinar lo conducente, y al recabarle la declaración del menor en cuestión se refirió que recibió maltrato severo y continuo en su casa y que incluso tiene a su hermana VALERIA que se encuentra también en el DIF de Chalco, hecho que se acredita con acta de averiguación previa número CHIM/DIF/166/08. 2.- En virtud de que no había persona alguna que se hiciera cargo del menor el C. Agente del Ministerio Público del conocimiento determinó remitir al menor al Procurador de la Defensa del Menor y la Familia de Chimalhuacán, Estado de México y en fecha treinta de junio de dos mil ocho, el Procurador de la Defensa del Menor de Chimalhuacán, mediante oficio número PDMF/558/08 remitió al menor al Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM. 3.- Una vez que el menor ingresó al Albergue Temporal, y en el día veinticinco de noviembre de dos mil ocho, la trabajadora social se constituyó al DIF Municipal de Chimalhuacán y se le informó que ninguna persona se había presentado para ver lo relacionado con el menor, comentándole que el menor había ingresado al Albergue del Sistema Municipal DIF de Chimalhuacán. 4.- Razón por la cual los demandados es porque son los padres del menor, y por haberse conducido con irresponsabilidad y descuido hacia su menor hijo. Por otra parte se le hace saber a los demandados FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ y SILVIA VALVERDE SALAZAR que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A) Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor del menor FRANCISCO RODRIGUEZ VALVERDE, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, desde el uno de julio de dos mil ocho. B) La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejercen los señores FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ y SILVIA VALVERDE SALAZAR sobre el menor, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en la Entidad. C) Declaración que se haga que la Institución que represento es tutor del menor FRANCISCO RODRIGUEZ ITURBE. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, los demandados deberán de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente los represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

4579.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 935/2010.

RUBEN VAZQUEZ DURAN.

Se le hace saber que la señora LETICIA FERNANDEZ VELA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La terminación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos. D).- El pago de pensión alimenticia. E).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio; y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

866-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: NANCY SALAS FLORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de septiembre de dos mil diez, dictada en el expediente 1010/2009, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar

(pérdida de patria potestad, promovido por KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderada general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de Nancy Salas Flores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, emplácese a la demandada NANCY SALAS FLORES, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: 1).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada NANCY SALAS FLORES, sobre su menor hija DAYANA SALAS FLORES, 2).- El nombramiento de tutor legítimo; 3).- Subsecuente a la prestación anterior, la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor DAYANA SALAS FLORES; y 4).- El aseguramiento de los alimentos. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, haciéndole saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y que las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4580.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ROSA PALMA PEREZ
EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número 139/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIC. IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ APODERADA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ROSA PALMA PEREZ, la Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada en auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez y la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor del menor DAVID PALMA PEREZ, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, desde el día veinticinco de agosto del dos mil ocho; B).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejerce la señora ROSA PALMA PEREZ sobre el menor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en la Entidad; C).- La declaración que se haga de que la institución es tutor del menor DAVID PALMA PEREZ; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando en su denuncia de hechos:

La declaración que se haga de que la institución que represento, por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que deberá presentarse el demandado a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir contestación de

la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante lista y Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, el veintiséis de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

4581.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO JOSE ANTONIO MEZA PEREZ POR EDICTOS.

En el expediente 1658/2008, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOAQUIN CUIEDES MONDRAGON, en contra de JOSE ANTONIO MEZA PEREZ y MARIA DE LOURDES MEZA LIQUIDANO, en consecuencia, emplácese al demandado JOSE ANTONIO MEZA PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe comparecer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a apersonarse al presente juicio. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 15 de agosto de 2007, respecto del departamento número 3, ubicado en las calles de Nabor Carrillo número 232, Colonia Vértice, Toluca, México, celebrado entre el ocurrente como arrendador el señor JOSE ANTONIO MEZA PEREZ, como arrendatario y la señora MARIA DE LOURDES MEZA LIQUIDANO como fiadora.

B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del departamento arrendado descrito en la prestación anterior.

C).- El pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas generadas respecto de los meses que corren del 15 de diciembre de 2007 al 14 de enero de 2008, del 15 de enero de 2008 al 14 de febrero de 2008, del 15 de febrero de 2008 al 14 de marzo de 2008, del 15 de marzo de 2008 al 14 de abril de 2008, del 15 de abril de 2008 al 14 de mayo de 2008, del 15 de mayo de 2008 al 14 de junio de 2008, del 15 de junio de 2008 al 14 de julio de 2008 y del 15 de julio de 2008 al 14 de agosto de 2008, a razón de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una.

D) El pago de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de las rentas que corren del 15 de agosto al 14 de septiembre de 2008, del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2008, del 15 de octubre de 2008 al 14 de noviembre de 2008 y del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2008 a razón de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada una de ellas.

E) El pago de las rentas que se sigan generando a partir del 15 de diciembre de 2008, y hasta la total desocupación y entrega del departamento arrendado, a razón de \$5,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

F). El pago del servicio de energía eléctrica y agua potable generados desde el día 15 de agosto de 2007, y hasta la desocupación y entrega del inmueble arrendado.

G) El pago de gastos y costas judiciales.-Toluca, México, seis de diciembre de 2010.-Secretario, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

4582.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 291/10, promovido por CUPERTINA CARBAJAL VILCHIS, por propio derecho, demanda de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, las siguientes prestaciones: A) La nulidad de la escritura pública número 7432, Volumen 176-103 de fecha 02 de abril del año 1998, expedida por el Licenciado ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Uno de esta Ciudad, en la que se encuentra la operación de compra venta celebrada por la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT". B) La cancelación del asiento respectivo y registro que se llevó a cabo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, México, de la escritura pública número 7432 registrada en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 396, Partida 599-2835, foja 66, de fecha 03 de abril de 1998 a favor del demandado; C) La cancelación del asiento respectivo y registro que se llevó a cabo en la Oficina de Catastro Municipal de Toluca, México, de las claves catastrales números 1011072602000000 y 1011073410000000 a favor de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. HECHOS: 1) La suscrita con fecha seis de diciembre del dos mil siete, obtuvo la posesión del inmueble motivo del juicio que nos ocupa, mediante cesión de derechos que le hiciera NICOLAS COLIN GARDUÑO, 2) Ante la cesión de derechos que se me hiciera, acudí con el Comisariado Ejidal a efecto de regularizar el inmueble en mención, haciendo constar éste, que dicho inmueble no tenía solicitud anterior para ese mismo efecto; 3) Posteriormente acudí a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT, a efecto de que se me informara en que condiciones se encontraba el inmueble de referencia; 4) De igual forma exhibo pagaré a favor de dicha Comisión para la Regularización del inmueble en mención; 5) Se exhibe como anexo el comprobante de pago referido; 6) Una vez realizado el pago se me informó que los trámites se realizarían en oficinas de Catastro Municipal de esta Ciudad, y ahí se me informó que el inmueble anteriormente citado ya tenía dos claves catastrales a nombre de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, y que no podían asignar una nueva clave, 7) A efecto de establecer la identidad y ubicación del predio que la suscrita ha contratado con CORETT, la suscrita exhibo plano de levantamiento topográfico elaborado por perito, del cual se desprenden variaciones de medidas en virtud de que el inmueble ha sufrido afectaciones; 8) De todo lo anteriormente expuesto y toda vez que CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, carece de mejor derecho que la suscrita, debido a irregularidades notorias en la tramitación realizada por éste con CORETT, ya que no existe antecedente alguno del mencionado trámite, demando de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA acredite tener mejor derecho que la suscrita sobre el inmueble mencionado y se determine la responsabilidad contra quien resulte responsable. 9) Su Señoría resulta ser competente para la tramitación del presente juicio, en términos de la resolución de segunda instancia en TOCA de Apelación 313/09. En consecuencia, y tomando en consideración los informes solicitados a las autoridades respectivas, en los que informan que no se localizó al enjuiciado, se ordena emplazar al codemandado CESAR ARTURO MORENO ACOSTA mediante edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín

Judicial; haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o gestor, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Toluca, México; a 03 de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4583.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. PEDRO CRUZ MIRANDA.
SE LE HACE SABER:

En el expediente número 458/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CATALINA CRUZ VERTIZ, en contra de PEDRO CRUZ MIRANDA y OTROS, el Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, tomando en consideración que de constancias que obran en el sumario, no ha sido posible la localización de PEDRO CRUZ MIRANDA, en el domicilio señalado para su emplazamiento y por lo que al actualizarse las hipótesis que establece el artículo invocado en último término, emplácese a PEDRO CRUZ MIRANDA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Prestaciones: 1).- La nulidad absoluta del escrito de fecha 22 de agosto de 1979, que elaboro y presento unilateralmente ante el Receptor de Rentas de Aculco, México, con todas sus consecuencias legales que se deriven del mismo, por simular una compra que según hizo el señor ROSENDO CRUZ MARTINEZ, usándolo para darse de alta por medio de una información testimonial, donde establece medidas y colindancias ahí referidas, donde ROSENDO CRUZ MARTINEZ, se ostentó como supuesto propietario de la fracción de terreno motivo del presente juicio. 2).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa, celebrado el día 2 de julio de 1993, que hiciera como vendedor PEDRO CRUZ MIRANDA y como compradora MA. TERESA CARROSCO GUTIERREZ, porque el vendedor al vender la fracción de terreno que no es de su propiedad, debido que el escrito de fecha 22 de agosto de 1979, prefabrica simulando un documento donde aparece como supuesto propietario, que firmó unilateralmente el cual usó en los trámites ante el Receptor de Rentas de Aculco, México, sin que acredite ser propietario del terreno con documento alguno, dada la inexistencia del consentimiento de ROSENDO CRUZ MARTINEZ, como vendedor y la compradora estaba plenamente enterada del contenido de tales documentos, que ninguno de los documentos que recibe de PEDRO CRUZ MIRANDA, este acreditando fehacientemente la propiedad a favor de éste. 3).- El pago de los gastos y costas que el presente origine. Se expiden estos edictos el trece de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4585.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 471/09.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
 ACTORA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
 DEMANDADA: VERONICA VAZQUEZ APARICIO.

En el expediente 471/09, relativo al juicio de pérdida de la patria potestad de la menor XOCHITL TONANCI VAZQUEZ APARICIO, que promueve la LIC. MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA (apoderada del DIF), en contra de VERONICA VAZQUEZ APARICIO; el Juez Sexto Familiar de Toluca, ordenó emplazar a la demandada VERONICA VAZQUEZ APARICIO, a través de edictos, haciéndole saber que LIC. MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA (apoderada del DIF), el dieciocho de junio del dos mil nueve, promovió juicio en su contra, reclamando la pérdida de la patria potestad de la menor XOCHITL TONANCI VAZQUEZ APARICIO, aseguramiento de alimentos, la fijación de una pensión alimenticia para la menor, el nombramiento de tutor, lo que se le hace saber para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial. Fijando la Secretaría en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.
 4589.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 814/2009-JOF.

CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
 SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La LIC. MONICA ILIANA REYNOSO DE LA VEGA, en su carácter de Apoderado Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demandó en fecha ocho de octubre de dos mil nueve, de LUIS GONZALEZ ALAVEZ y KRYSSELL ISABEL SAENZ PACHECO, las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad que tienen sobre la menor ARACELI ALYEMM GONZALEZ SAENZ, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que representa, por las causas, motivos y razones señaladas en las fracciones II y V del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México. B).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. C).- La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor antes mencionada. D).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad se nombre tutor definitivo de la menor, a la Institución que represento, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual de los demandados LUIS GONZALEZ ALAVEZ y KRYSSELL ISABEL

SAENZ PACHECO, a quienes se les emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día ocho de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Liliana Cruz Rojas.-Rúbrica.

4589.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 424/2010-JOF
 CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR
 SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La LIC. PALOMA RODRIGUEZ ESPARZA, en su carácter de Apoderado Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demandó en fecha catorce de mayo de dos mil diez, de NATALI GUADARRAMA NIETO y MARTIN EVARISTO VIDAL, las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad, que ejerce la primera de los demandados de nombre NATALI GUADARRAMA NIETO, sobre sus menores hijos de nombres MARTIN EMMANUEL y ALEXIS ADRIAN ambos de apellidos EVARISTO GUADARRAMA y del menor ANGEL JESUS GUADARRAMA NIETO, quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la institución que representa, por los motivos señalados en el artículo 4.224 fracciones II y V del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- La pérdida de la patria potestad que ejerce el segundo de los demandados MARTIN EVARISTO VIDAL, sobre sus menores hijos de nombres MARTIN EMMANUEL y ALEXIS ADRIAN ambos de apellidos EVARISTO GUADARRAMA, quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución que representa, por los motivos señalados en el artículo 4.224, fracciones II y V del Código Civil vigente en el Estado de México. 3.- El nombramiento de tutor legítimo, a favor de los menores de nombres MARTIN EMMANUEL y ALEXIS ADRIAN ambos de apellidos EVARISTO GUADARRAMA, y del menor de nombre ANGEL JESUS GUADARRAMA NIETO, a la institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergados actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la Entidad. 4.- La subsecuente a la prestación anterior la fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de los menores de nombres MARTIN EMMANUEL y ALEXIS ADRIAN ambos de apellidos EVARISTO GUADARRAMA, y del menor de nombre ANGEL JESUS GUADARRAMA NIETO, y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergada en la misma por los motivos que más adelante precisaré. 4.- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Ignorándose el domicilio actual del demandado MARTIN EVARISTO VIDAL, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a

la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Quedan en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado a disposición del demandado. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día once de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Liliana Cruz Rojas.-Rúbrica.

4590.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 507/2010.

C. AIDA SOLIS DEL RIO.

JUAN ANAYA ZAMORA, en el expediente marcado con el número 507/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial con todas sus consecuencias inherentes al mismo, b).- El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le cita y se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcōyotl, México, el treinta (30) de noviembre del año dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

868-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. y
FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A.

EVERARDO MORALES VAZQUEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapción tramitado bajo el expediente número 163/10 de este Juzgado le demanda a INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapción del lote 17, manzana 22, de la Colonia Jardines de Guadalupe, Municipio de Nezahualcōyotl, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: con fecha cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete EVERARDO MORALES VAZQUEZ celebró contrato privado

de compraventa con los apoderados legales de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil diez.-Secretario, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcōyotl, México.-Rúbrica.

867-B1.-13 diciembre, 5 y 14 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 9732/135/09, C. LEONARDO VILLALOBOS ALEJO y BEATRIZ ROMO DE VILLALOBOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Santa Cruz No. 54, lotes s/n, manzana s/n, predio denominado "Tepetzintla", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Pedro González Ramos, al sur: 18.00 m con Pedro Ramos López, al oriente: 8.00 m con Privada de Santa Cruz, al poniente: 8.00 m con Feliciano Caballero Gallo. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 10 de noviembre de 2010.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9444/198/10, C. ALMAQUIO BARRERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Rosal, manzana 4, lote 1, Col. Ampliación Tulpetlac del Parque, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.04 m con lote 7, al sur: 7.04 m con Av. del Rosal, al oriente: 21.06 m con calle 2, al poniente: 20.95 m con lote 2. Superficie aproximada de 148.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, Méx., 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9448/202/10, C. RAUL DE LIRA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella y calle Dos, manzana 2, lote 25, predio denominado "La Mesa", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14 m con señor Ramón, al sur: 14 m con calle Estrella, al oriente: 12 m con calle Dos, al poniente: 12 m con Dionicio Tolentino. Superficie aproximada de 168 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9447/201/10, C. MAGDALENO GARCIA MORALES y ZENAIDO GARCIA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Brillante, manzana s/n, lote 10, predio denominado "Casa Vieja", Col. La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con terreno valdío, al sur: 12.50 m con Cda. Brillante, al oriente: 25.50 m con Lidia Cárdenas Arredondo, al poniente: 26.80 m con lote 11. Superficie aproximada de 326.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9449/203/10, C. LUIS ERNESTO CASTILLO AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, predio denominado "Majada", manzana 8, lote 2, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.04 m con Avenida de las Torres, al sur: 19.00 m con área de donación, al oriente: 12.70 m con propiedad privada, al poniente: 14.00 m con lote 01. Superficie aproximada de 260.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9451/205/10, C. ELIZABETH CONTRERAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paloma, manzana 3 lote 11, predio denominado Sección "Tecaxtitla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12 y 13, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con lote 16, al poniente: 8.00 m con calle Paloma. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9452/206/10, C. HECTOR MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Poniente Morelos No. 11, manzana s/n, lote 6, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.90 m con Restricción del Acueducto, al sur: 11.90 m con Juan Carlos Martínez Huerta y Andador de Morelos Poniente, al oriente: 9.80 m con Yolanda Galván Huerta, Eva Huerta Silva, al poniente: 7.40 m con Guillermo Escamilla Huerta. Superficie aproximada 130.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9445/199/10, C. JAIME HUERTA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Poniente Morelos s/n, manzana s/n, lote 4, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.90 m con Juan Carlos Martínez Huerta, al sur: 11.90 m con Ana Huerta Silva, al oriente: 8.00 m con Martha Galván Huerta, Carmen Galván Huerta, al poniente: 8.00 m con Andador Poniente Morelos. Superficie aproximada 95.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9446/200/10, C. JUAN MANUEL CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tucán, Esq. calle Paloma, manzana 11, lote 1, predio denominado "Tecaxtitla II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 24, al sur: 7.50 m con calle Tucán, al oriente: 16.00 m con calle Paloma, al poniente: 16.00 m con lote 2. Superficie aproximada 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9450/204/10, C. GONZALO MARTINEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Poniente Morelos, manzana s/n, lote 1, predio denominado "Texcalixpa", Col. San Pedro Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda:

al norte: 11.90 m con Martha Patricia Martínez Huerta, al sur: 11.90 m con calle Morelos Poniente, al oriente: 14.20 m con Andrés Galván Huerta, Pablo Galván Huerta, al poniente: 14.20 m con Andador Poniente Morelos. Superficie aproximada 168.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 9453/207/10, C. JORGE HERNANDEZ AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto No. 18, manzana s/n, lote s/n, predio denominado sin nombre, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Fausto Ramos, al sur: 18.00 m con Eliceo Soto S., al oriente: 13.15 m con Av. Acueducto, al poniente: 13.30 m con Porfirio Pérez. Superficie aproximada 224.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec, México, a 3 de noviembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

4587.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 165/47/2009, PABLO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Mango", que se encuentra ubicado en la Delegación de El Veladero, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 205.00 m con Antelmo Magdaleno Atanacio y Ernesto Cruz Hernández, al sur: 102.00 m con Agustín Ramírez Rojo, al oriente: 419.00 m con Mario García "N", y Ernesto Cruz Hernández, al poniente: 150.00 m con Refugio Domínguez Sánchez. Superficie aproximada de 4-36-70 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintiséis de julio de dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4571.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 166/48/2009, PABLO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Delegación de El Veladero, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 119.00 m con Ricardo Vivero Rodríguez, al sur: 147.00 m con Abigail Rojo Duplán, al oriente: 79.00 m con carretera Tejupilco Amatepec, al poniente: 125.40 m con Alberta Duplán Martínez. Superficie aproximada de 1-35-66 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintiséis de julio de dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4571.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 164/46/2009, NICOLAS NUÑEZ ACUÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Fresno", que se encuentra ubicado en la Delegación de Los Encinos, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y Linda: al norte: 760.00 m con Luis Mendiola Vázquez, al sur: 844.00 m con Marciano Núñez Palencia, Gil Carbajal Julián y Francisca Ortiz Salvador, al oriente: 700.00 m con Benigno Salinas Gorostieta, José Vázquez López y Aarón Vázquez López, al poniente: 840.00 m con Nicolás Núñez Palencia y Marciano Núñez Palencia. Superficie aproximada de 617,540.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintiséis de julio de dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4571.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 163/45/2009, FESTIVIDAD ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Los Cajones", que se encuentra ubicado en la Delegación de Los Encinos, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 268.00 m con Juan Francisco Salinas, al sur: 178.00 metros con Flavia Ortiz Cruz, al oriente: 20.00 m con Juan Francisco Salinas, al poniente: 426.00 m con Juan Francisco Salinas y una Barranquilla. Superficie aproximada de 49,729.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintiséis de julio de dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4571.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 162/44/2009, JULIAN ACUÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Mango", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Corral de Piedra, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 142.00 m con Roberto Acuña Martínez, al sur: 170.00 m con Cornelio Rojas Ramos y Marcial Acuña Carbajal, al oriente: 200.00 m con carretera que conduce de la comunidad de San Simón-Corral de Piedra, Amatepec México, al poniente: 99.00 m con Marcial Acuña Carbajal. Superficie aproximada de 2-33-22 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintiséis de julio de dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4571.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 161/43/2009, SEVERINO HERNANDEZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Las Parotas", que se encuentra ubicado en la Comunidad de Corral de Piedra, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 263.00 m con Marcial Acuña Carbajal, al sur: 140.00 m con Severino Hernández

Mauricio, al oriente: 521.00 m con Severino Hernández Mauricio, al poniente: 560.00 m con Pablo Francisco Mora. Superficie aproximada de 108,241.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintiséis de julio de dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4571.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 160/42/2009, SEVERINO HERNANDEZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "La Peña Colorada", que se encuentra ubicado en la Delegación de El Encinal Verde, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 189.00 m con Lucas Gómez Sánchez, al sur: 297.00 m con Delfino Francisco "N" y Juan Rodríguez López, al oriente: 378.00 m con Agapito Ortiz Mora, al poniente: 345.00 m con Lucas Gómez Sánchez. Superficie aproximada de 8-78-44 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintiséis de julio de dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4571.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 1716/69/2010, EL C. ALBERTO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.82 m colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 5.80 m colinda con María de la Luz Maíz de García, al oriente: 5.53 m colinda con Pedro Campos Peralta, al poniente: 5.68 m colinda con Benjamín Campos Peralta. Superficie aproximada de: 33.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1717/70/2010, EL C. PEDRO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.80 m colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 5.80 m colinda con María de la Luz Maíz de García, al oriente: 5.50 m colinda con calle 2 de Marzo, al poniente: 5.53 m colinda con Alberto Campos Peralta. Superficie aproximada de: 32.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 293/16/2010, EL C. ROMAN GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Juárez s/n, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Tomasa González Gutiérrez, al sur: 10.00 m colinda con Privada de Juárez, al oriente: 31.45 m colinda con Andador Privado de 3.00 metros libres, al poniente: 31.45 m colinda con Antonio Gómora. Superficie aproximada de: 314.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 17148/198/10, EL C. GUILLERMO OLIVIER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral", ubicado en Barrio de San Rafael, actualmente calle Ignacio Allende No. 54, Barrio San Rafael Ixtlahuaca, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 254.16 metros cuadrados, mide y linda: norte: 7.72 mts. con Leticia Romero Cortés, sur: 7.98 mts. con Cda. Pública (Allende) actualmente calle pública Ignacio Allende, oriente: 32.90 mts. con Ramón Calisto Barajas, poniente: 32.55 mts. con Yolanda Cervantes Sánchez.

El C. Registrador M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 18527/213/10, EL C. JOSE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco", ubicado en actualmente calle Maguey, de la Colonia Trigotenco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 229.10 metros cuadrados, mide y linda: norte: 11.58 mts. con Alejandro Moreno Correa, sur: 11.33 mts. con María del Carmen Gálvez Cervantes, oriente: 20.00 mts. con Guillerbaldo Alonso Bautista, poniente: 20.00 mts. con cerrada Maguey, actualmente calle Maguey.

El C. Registrador M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 18780/226/10, EL C. JOSE JOEL ENCISO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje Emiquia", ubicado en actualmente Avenida Hermenegildo Galeana, Colonia Emiquia, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de:

374.54 metros cuadrados, mide y linda: norte: 15.35 mts. con Carolina Pacheco Méndez, sur: 15.35 mts. con calle Alcatraz, oriente: 24.40 mts. con calle Galeana, poniente: 24.35 mts. con Escuela Secundaria Vicente Lombardo Toledano número 976.

El C. Registrador M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 17147/197/10, EL C. JUAN CARLOS ZARATE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuachpullititla", ubicado en calle Naranjos s/n, Barrio La Piedad, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 120.65 metros cuadrados, mide y linda: norte: 14.45 mts. con calle Naranjos, sur: 14.45 mts. con María Guadalupe Alcaraz Rodríguez, oriente: 9.15 mts. con Irma Castro Martínez, poniente: 7.55 mts. con Ana Emilia Vázquez Galicia.

El C. Registrador M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 11150/136/10, EL C. GUSTAVO MARTINEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 4,500.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 90.00 mts. con Leobardo Torres Mendoza, sur: 90.00 mts. con Gustavo Martínez Vallejo, oriente: 51.00 mts. con Manuel Chimal Pérez, poniente: 49.00 mts. con Jesús Morales González.

El C. Registrador M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 2010.-Atentamente, C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 11151/137/10, EL C. GUSTAVO MARTINEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "domicilio conocido", ubicado en Barrio del Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 4,493.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 90.00 mts. con Gustavo Martínez Vallejo, sur: 91.50 mts. con actualmente calle Río Amazonas, oriente: 51.00 mts. con Silvia Chimal Pérez, poniente: 48.00 mts. con Jesús Morales González.

El C. Registrador M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 2010.-Atentamente, C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 18782/228/10, MIGUEL LIRA VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en el pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 810.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 25.20 metros con María del Socorro Monroy Tavera, al sur: en 28.00 metros con Sofía Juárez Flores, al oriente: en 30.00 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: en 30.21 metros con Guadalupe León Valiño.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 18781/227/10, MARTIN CRUZ GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huizache", ubicado en Sitio en esta Cabecera de Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 146.54 metros cuadrados, mide y linda: norte: en 9.72 metros con María Goretta Sánchez Montoya, al sur: en 10.00 metros con calle Julián Carrillo, al oriente: en 13.88 metros con Oscar Delgado Campos, al poniente: en 14.28 metros con Elisa Campos Aguilar.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 17841/224/10, FRANCISCO JAVIER SOTO JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cumbre", ubicado en términos de esta población de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: en 10.00 metros con calle 16 de Septiembre, al sur: en 10.00 metros con Concepción Hernández Sánchez, al oriente: en 20.00 metros con José Prisciliano Sánchez Guardado, al poniente: en 20.00 metros con Laura Borjas López.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 17840/223/10, ELVIRA BERNAL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlapala, ubicado en este mismo Municipio, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 252.45 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 33.00 metros con Delfino Curiel Milán, al sur: en 37.00 metros con calle Francisco Delgado, al poniente: en 15.30 metros con Eva Hortencia Vargas González.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 5468/684/2008, SERGIO LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado terreno número lote 6, de la calle Arroyo del Silencio, de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 14.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 9.00 m y linda con calle Arroyo del Silencio; al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 5469/685/2008, MARICELA SANCHEZ TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en lote 9, manzana 11, de la calle Voluntad, de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y colinda con calle Comprensión; al sur: en 10.00 m y colinda con cerrada de Voluntad; al oriente: en 15.00 m y colinda con calle Voluntad; al poniente: en 15.00 m y colinda con Miguel Mata. Superficie aproximada de 150.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 5470/686/2008, CUTBERTO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 5, manzana 11, de la calle Cda. de Voluntad, de la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.75 m y linda con cerrada de Voluntad; al sur: en 9.50 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 24.50 m y linda con José Luis Vázquez; al poniente: en 25.50 m y linda con Crispín Hernández. Superficie aproximada de 228.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 5471/687/2008, MIGUEL ANGEL GAMBOA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el terreno número 7, calle

Arrollo del Silencio, del predio denominado "Pito Real", en la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 18.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 9.00 m y linda con calle Arroyo del Silencio; al poniente: en 9.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 162 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de agosto de 2010.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 676/25/2010, LA C. FELICITAS OSORIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Familia Terrón; al sur: 10.00 metros colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 34.00 metros colinda con Beatriz Macedo; al poniente: 34.00 metros colinda con paso de servidumbre y Enrique Valdez. Superficie aproximada de 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 918/41/2010, LA C. FELICITAS OSORIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista número 405-3, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 metros colinda con Alejandro Heras Serrano; al sur: 16.00 metros colinda con paso de servidumbre de 4.00 m de ancho; al oriente: 09.00 metros colinda con la Sra. Dolores Flores Baeza; al poniente: 09.00 metros colinda con la Sra. Dolores Flores Baeza. Superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1224/49/2010, LA C. GUILLERMINA CONTRERAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero N° 410, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 metros colinda con Jorge León Osorio y Lidia León Osorio; al sur: 9.00 metros colinda con andar privado; al oriente: 16.50 metros colinda con Marcial Saldaña Quiroz; al poniente: 16.50 metros colinda con Enrique Calderón León. Superficie aproximada de 148.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1710/64/2010, LA C. MARIA DE LOURDES JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos N° 702, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Willibaldo Zepeda; al sur: 10.00 metros colinda con Av. Morelos; al oriente: 35.00 metros colinda con Miguel Angel Ortega Rodríguez y Sr. Antonio Ortega Rodríguez; al poniente: 35.00 metros colinda con Francisco Ortega Salazar. Superficie aproximada de 350 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1712/65/2010, EL C. RAYMUNDO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.40 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 5.40 metros colinda con María de la Luz Maíz de García; al oriente: 6.16 metros colinda con Aniceto Campos Peralta; al poniente: 6.30 metros colinda con Juan Delgadillo Villagrán. Superficie aproximada de 34.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1713/66/2010, EL C. ANICETO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 5.65 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 5.65 metros colinda con María de la Luz Maíz de García; al oriente: 6.02 metros colinda con Isidoro Campos Peralta; al poniente: 6.16 metros colinda con Raymundo Campos Peralta. Superficie aproximada de 34.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1714/67/2010, EL C. ISIDORO CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro;

Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.52 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 6.52 metros colinda con María de la Luz Maíz de García; al oriente: 5.85 metros colinda con Benjamín Campos Peralta; al poniente: 6.02 metros colinda con Aniceto Campos Peralta. Superficie aproximada de 39.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 1715/68/2010, EL C. BENJAMIN CAMPOS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Centro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.58 metros colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 6.57 metros colinda con María de la Luz Maíz de García; al oriente: 5.68 metros colinda con Alberto Campos Peralta; al poniente: 5.58 metros colinda con Isidoro Campos Peralta. Superficie aproximada de 38.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4588.-13, 16 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 49,998, del volumen 1,158, de fecha 27 de octubre del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA CORTES HERNANDEZ, a solicitud del señor VICENTE LEONEL LABRA CORTES, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; y en su calidad de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, y de nacimiento, con las que acredita su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautilán Izcalli, México a 19 de noviembre del 2010

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

4575.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 50,191 del volumen 1,161 de fecha 19 de noviembre del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes

del señor FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ, a solicitud de la señora JUANA HERNANDEZ DOMINGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ROSENDO, DOMINGA, JULIA, LORENZO Y VICENTA, DE APELLIDOS JIMÉNEZ HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta; todos ellos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas de las actas de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 Titular de la Notaría Pública No. 93
 del Estado de México.

4576.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 19916 DEL VOLUMEN CDXCVI DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2009, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES HERMELINDA SANDOVAL RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO MARTINEZ SANDOVAL, CESAR MARTINEZ SANDOVAL Y LINDA ISABEL MARTINEZ SANDOVAL, SE RADICO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO MARTINEZ ROMERO, QUIEN FALLECIO EL 04-ENERO-2004, EN ESTA CIUDAD DE TOLUCA, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DOS SUR NO. 329, COL. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CASADO CON LA SEÑORA HERMELINDA SANDOVAL RODRIGUEZ, RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
 ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
 CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4586.-13 y 23 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

19 de Noviembre 2009.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 90795, de fecha 17 de Noviembre del 2009 otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radicó la Sucesión Intestamentaria a

bienes del señor **Nicolas Ernesto Robles Corona**, a solicitud del C. **NICOLAS ERNESTO ROBLES BRECEDA**, quienes fueron reconocidos como Único y Universal Heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4577.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
 IXTAPALUCA, MEXICO
 SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago saber que por instrumento número CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, ante mí, de fecha de 24 de noviembre de 2010, la señora FRIDDEL GUADALUPE FLORES BAUTISTA, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS y ACEPTA la herencia instituida a su favor, de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LUCIA BAUTISTA CABRERA, asimismo la señora FRIDDEL GUADALUPE FLORES BAUTISTA, ACEPTA, el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de dicha sucesión. La que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 127.

865-B1.-13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

En Escritura Número 44,261 cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno, de fecha 20 veinte de marzo del año 2003 dos mil tres, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio Notario Público Número Uno del Estado de México con residencia en esta Ciudad de Toluca, México, en esa fecha, hoy a mi cargo, consta que el señor RUBEN SERRATO TINAJERO, Radico en el instrumento referido la sucesión a bienes de ALEJANDRO SERRATO CARRASCO, habiendo presentado el acta de defunción de este; se reconoció heredero y aceptó el cargo de albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presenten en la Notaria a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.

Toluca, Méx., a 2 de diciembre de 2010.

ATENTAMENTE

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.
 SAQR680320HY1.

4584.-13 y 22 diciembre.

COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**TERCERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos XIV, XV y XVI de los estatutos sociales de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, se convoca a los socios de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, a la Asamblea General Ordinaria de Socios que se celebrará, en tercera convocatoria, a partir de las 13:00 horas del 23 de diciembre del 2010 en las instalaciones ubicadas en Adolfo López Mateos 69, Colonia Las Misiones 53250, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Socios de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, celebrada el 16 de abril del 2010.
- II. Informe del Administrador Unico de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**, sobre sus gestiones en tal carácter a partir del 16 de abril del 2010.
- III. Revocación y otorgamiento de poderes.
- IV. Ratificación del Administrador o, en su caso, designación de Administrador o miembros del Consejo de Gerentes de la sociedad. Ratificación o designación del órgano de vigilancia de la sociedad.
- V. Resoluciones para exigir la responsabilidad civil y penal en que pudieron haber incurrido los señores Jesús Francisco Estudillo Guerra, Juan Pablo Estudillo Guerra, María Carolina Guerra y Alvarez, María Carolina Estudillo Guerra, Eduardo Mendoza Alvarez y Jorge Ernesto Arroyo Aguilera, así como a cualesquiera otras personas a las que resulte conveniente o necesario, derivado de su actuación como apoderados, representantes, funcionarios, mandatarios, gestores y en cualquier otra calidad, y por cualquiera gestiones que éstos hubieran realizado en nombre de la sociedad, con motivo de la posible comisión por su parte de ilícitos civiles y penales en perjuicio de **COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.** Designación de delegados de la sociedad para el ejercicio de las acciones correspondientes, en los términos de la señalada disposición legal.
- VI. Adopción de resoluciones para resolver la situación financiera y legal de la sociedad. En su caso, incremento del capital social de la sociedad.
- VII. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los socios podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto en el artículo XIX de los estatutos sociales de la sociedad, debiendo en todo caso satisfacer los requisitos legales y estatutarios aplicables.

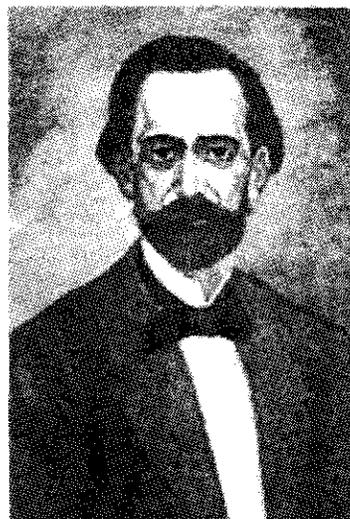
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de diciembre del 2010.

COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.

Javier Rodríguez Muñoz
Administrador Unico
(Rúbrica).



"HEROES DEL BICENTENARIO"



LEÓN GUZMÁN

Nació en Tenango del Valle, estado de Méx., y murió en el rancho San Isidro, NL (1821-1884).

León Guzmán. Abogado y político liberal. Acortó su nombre original de Leonardo. Estudió en el Colegio de San Ildefonso y se tituló en el Instituto Literario de Toluca. En 1853, cuando era diputado federal, se opuso a que el presidente Juan Bautista Ceballos disolviera el Congreso, por lo que tuvo que exiliarse en Estados Unidos. Regresó en 1853 y se incorporó a las fuerzas liberales. Al triunfo del Plan de Ayutla, fue diputado al Congreso Constituyente (1856-57), en el que fungió como secretario, vicepresidente y presidente. En 1857 se le designó procurador general de Justicia de la Nación. Al producirse el golpe de Estado de Comonfort se unió a Juárez, de quien fue ministro de Fomento (29 de enero al 3 de junio de 1858) y de Gobernación y Relaciones Exteriores (10 de mayo al 17 de junio de 1861). General de auxiliares del ejército, tomó parte en diversos combates.

Después de la guerra de los Tres Años nuevamente fue diputado federal. Luchó en el norte contra la intervención francesa y el imperio. Gobernador interino de Guanajuato del 10 de febrero al 17 de septiembre de 1867, fue destituido por Juárez al negarse a aceptar la Convocatoria a elecciones que, a su juicio, era violatoria de la Constitución de 1857. Volvió a ocupar la Procuraduría General de Justicia de la Nación. En 1871 fundó la Asociación Democrática Nacional que sostuvo la candidatura de Porfirio Díaz a la Presidencia de la República. En Puebla fue presidente del Supremo Tribunal de Justicia y gobernador provisional (1878). Autor del volumen de poesía *Las oraciones de la noche*.

Musacchio, Humberto. *Gran Diccionario Enciclopédico de México Visual*. Tomo II, p. 320. México, 1989.